



IÑAKI EZKERRA

Armarios y becarias

Hay palabras absolutamente inocuas, inofensivas, inocentes, que de pronto adquieren unas insospechadas connotaciones sexuales por culpa de una moda que decide usarlas de forma picante y sobreentendida o a causa de un escándalo en el que se ven envueltas sin comerlo ni beberlo. En los últimos años ha sucedido con el vocablo 'armario', que antes era el pobre un infeliz y que se ha ido volviendo morbosillo con esa manía que les ha dado a los medios de comunicación de asociarlo a la confesión pública del cura Mantero sobre su homosexualidad practicante y a esas manos suyas que luego van al pan. 'El párroco Mantero sale del armario', rezaban ciertos titulares de la prensa de hace unos meses. Y uno, que se toma su tiempo para asimilar los anglicismos, se preguntaba desconcertado qué diantre pintaba un religioso metido en un ropero o en un escobero. ¿Era esa una nueva modalidad de penitencia más efectiva que las tradicionales diez avemarías? ¿Tan codiciado anda el metro cuadrado de las casas de ejercicios espirituales? ¿Era el armario el sustituto de la gruta para los anacoretas de hoy en día? ¿Era Mantero un superviviente del maquis?

A mí me parecía que lo extraordinario, lo noticiable, no es que ese buen hombre saliera de un armario de pino o de roble, en el que al parecer llevaba años metido, sino más bien lo contrario. En todo caso debía haber salido en los periódicos -pensaba yo con ingenuidad- el mismo día que se metió. José María Romera, mi asesor léxico, me tranquilizó explicándome que la expresión ha venido importada de USA, lo que explica ese aire eufemístico que no suena a castellano, sino a otra cultura menos rotunda, más hipócrita. Sea como sea, a la expresión 'salir del armario' le ha pasado como al término 'becaria' después del caso de Mónica Lewinsky. De repente esa palabreja adquirió unas connotaciones picantonas que no se merecía la pobre: «No le digas a tu padre que ya eres becaria porque le das un disgusto», «¡Tu padre y yo somos personas decentes!», «¡Mira que hacernos esto!», «¿Para eso nos hemos sacrificado tanto, hija, y te hemos dado unos estudios?».

No sé si todavía las becarias usan esa palabra en voz baja, cuando se hallan ante la ventanilla de las matrículas. No sé si al soltarla aún se vuelve a mirarla toda la cola o si el caso Lewinsky ha quedado ya archivado en la memoria colectiva. Sé el raro efecto que me producía hace unos días oír a una señora explicar a un carpintero que quería un armario empotrado, algo salido, que se pudiera abrir por delante y por detrás.

Una nueva ley

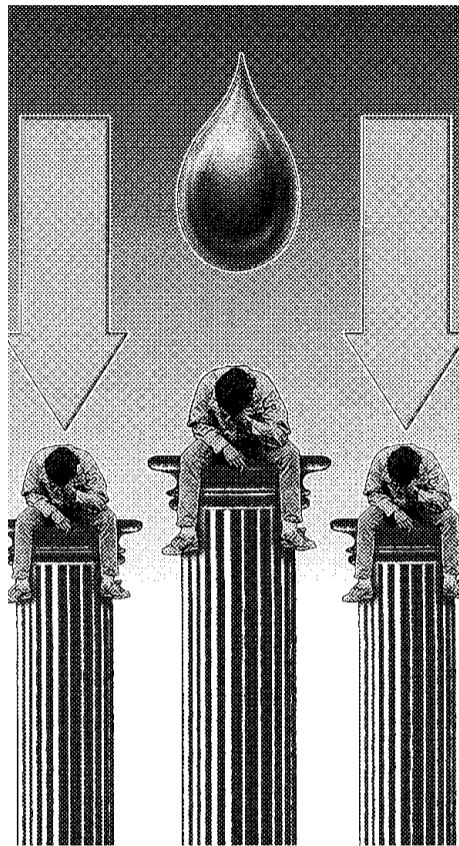
JESÚS HERRERO Y PEDRO LUIS ARIAS COMISIÓN PERMANENTE DE GESTO POR LA PAZ

La Ley de Partidos Políticos es uno de los pilares fundamentales de cualquier democracia. Debe garantizar en todo momento el derecho de participación política, que permite que la realidad plural de sociedades complejas, como la vasca, y los movimientos ideológicos que en ellas se producen puedan estar reflejadas en las instancias de participación política. La ilegalización de un partido político es una medida de gran relevancia que tiene que estar claramente regulada. Desde esta perspectiva, Gesto por la Paz observa con preocupación el proceso que se está llevando a cabo y que tiene como objetivo, en un primer momento, la modificación de la Ley de Partidos vigente y a continuación, al parecer, la ilegalización de Batasuna.

Gesto por la Paz condena éticamente la actuación política de Batasuna, especialmente por sus continuas agresiones a la dignidad de las víctimas desde el momento en que no rechaza éticamente y no deslegitima políticamente la violencia que les ha agredido y, además, ensalza a sus verdugos. Pero esta condena ética debe tener consecuencias para su actuación política y para las relaciones del resto de partidos políticos con esta organización.

De igual manera, Gesto por la Paz ha defendido siempre que se debía evitar, hasta donde ello sea posible, permitir que ETA y su entorno tengan la capacidad de condicionar la agenda social y política del resto de la sociedad. Como consecuencia de este principio, una modificación para mejorar la vigente Ley de Partidos, de ser necesaria y legítima, debería afrontarse, aunque no fuera eficaz para la lucha antiterrorista y, por el contrario, la modificación de una ley de esta importancia no debe justificarse exclusivamente por su potencial -y discutible- utilidad para combatir el terrorismo.

Gesto por la Paz tiene el convencimiento de que el sistema democrático tiene otras herramientas que pueden y deben ser utilizadas en la necesaria lucha contra este fanatismo. En el sistema jurídico actual existen leyes para perseguir los delitos relacionados con el terrorismo, tanto de ejecución de atentados, como de pertenencia a banda armada, colaboración o apología del terrorismo. El Código Penal actual ya contempla las razones por las que una asociación o partido polí-



JESÚS FERRERO

tico puedan ser declarados ilícitos: la comisión de un delito, empleo de medios violentos, ser organizaciones terroristas o paramilitares, promover la discriminación, el odio o la violencia contra personas o grupos.

Además, en esta lucha contra el terrorismo, como movimiento con una cierta cobertura social, Gesto por la Paz valora especialmente otros instrumentos como la superioridad ética y moral de la democracia frente a violencia, la unidad de los partidos políticos en cuestiones éticas y políticas -pero que deberían ser objeto de un amplio consenso prepartidista-, la implicación activa de toda la sociedad o el desarrollo de ambiciosas campañas de difusión de una cultura de paz. Estas medidas provocan la necesaria deslegitimación política y social de la violencia.

Por consiguiente, Gesto por la Paz no comparte el planteamiento de quienes dibujan dos situaciones extremas: la aprobación de esta nueva ley o que quien colabora, apoya o no condena la estrategia terrorista perma-

nezca en un estado de continua impunidad. Se pueden realizar iniciativas diversas, se puede modificar el Código Penal, sin que para ello sea necesario establecer una nueva Ley de Partidos.

Una medida de este tipo exige la búsqueda del mayor consenso posible. La Ley vigente obtuvo un consenso prácticamente absoluto, ya que formó parte de los acuerdos constitucionales. Por tanto, si queremos crecer en democracia, la propuesta de su modificación debería plantearse con el objetivo de lograr el mismo nivel de consenso, lo que exige un nivel de diálogo y de esfuerzo para encontrar acuerdos superiores al necesario para lograr una mayoría cuantitativa. No se trata sólo de alcanzar un porcentaje de votos favorable muy importante, también resulta conveniente intentar sumar los apoyos de todas las fuerzas políticas, aunque se trate, en algunos casos, de partidos con una representación en el Parlamento español reducida, pero que en sus comunidades de origen pueden tener una implantación muy significativa.

Desde el inicio de este proceso, se ha cuestionado la constitucionalidad de algunos de los principios de esta ley, principalmente su carácter retroactivo o la ambigüedad de las condiciones de ilegalización. Estos principios han sido modificados, pero permanece la duda de cómo se van a aplicar, desde el momento en que entre sus promotores se habla ya de supuestos plazos para poner en práctica la citada ley o, incluso, para cuándo puede estar culminado el proceso de ilegalización de Batasuna. En este sentido, desde el punto de vista ciudadano es necesario recordar que el Estado de Derecho exige que se respete escrupulosamente la independencia absoluta entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

En cualquier caso, la ilegalización de un partido político debe abordarse con gran cautela democrática, puesto que plantea un serio riesgo de restringir la democracia y la libertad de expresión. Por esa razón, un Estado democrático, al defender la convivencia ciudadana del ataque del terrorismo, debe garantizar en todo momento que no persigue una ideología, sino los delitos que en ella puedan estar implícitos o que se realicen desde ella o con su colaboración.

El desafío de la radio digital

TEODORO LEÓN GROSS PROFESOR DE PERIODISMO EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Hace pocas semanas, en Barcelona, Lindsay Cornell, inventor de la radiodifusión digital y responsable de las plataformas de la BBC -invitado a la gala de Ràdio Associació de Catalunya-, apuntó que el principal problema al que se enfrenta la radio digital o DAB (digital audio broadcasting) está en la reticencia de los fabricantes para afrontar una amplia producción que anime a las emisoras a tirar adelante de esta solución tecnológica capaz de sustituir la FM. Evidentemente, el diagnóstico es sólo parcial y quizá distorsionado por la perspectiva británica, que es la más dinámica. La falta de producción está justificada en la falta de demanda, y ésta no sólo se explica por la falta de oferta. Los aparatos receptores ciertamente resultan, en este escenario, demasiados caros. Pero además, y esto no sólo vale para España, la radio digital, en contraste con otros medios animados por los gobiernos a estar en la 'primera velocidad', se enfrenta a problemas por falta de apoyo público al definir su aparición en el mercado. Uno de ellos, nada baladí, es la obligación de hacer una programación diferente a la analógica.

Esta situación está vinculada a un segundo factor: el desconocimiento de lo que es el DAB y las soluciones que aporta. Se sabe poco, pero también se ha hecho poco por conseguir que se sepa más. Cualquiera puede deducir su mejor calidad de sonido, pero, en realidad, si la televisión digital da idea de la progresión que la tecnología digital aporta, en radio ese 'salto' puede ser incluso mayor. El comité técnico de Worldab, dedicado a la estandarización internacional de recursos técnicos, destaca sobre todo tres factores para estimular el atractivo: el almacenamiento de información, su instantaneidad constante (por ejemplo, sobre el tráfico) y la combinación con la telefonía celular.

Más allá de esos datos interesantes, hay varios aspectos que los usuarios, aunque sólo lo sean potencialmente, deben conocer:

-Con el DAB, la información se protege de las perturbaciones e interferencias en el sonido que producen los efectos de la propagación multitrayecto -en todo tipo de receptores, ya sean estacionarios, portátiles o móviles- debido a las reflexiones de la orografía o de las construcciones en la ciudad.

-La calidad de la radio digital es equiparable a la de los cedés, toda vez que comprime el sonido con el sistema 'musicam' que elimina la información no audible, reduciendo de ese modo la cantidad de información transmitida. Para un sistema de radio como el español, donde la fórmula musical crece frente a otros modelos, no es un aspecto menor.

-Servicio de datos: con el multiplexado, se pueden unir varios programas y servicios de datos creando un servicio conjunto. El canal de información contiene datos sobre hora y fecha, posición general, radiobúsqueda, emergencias, etcétera. Además, asociados al programa, aparecen datos como título de canción, autor y fecha o texto en varios idiomas. Y puede disponerse de servicios adicionales.

-Cobertura: desde el plano local al nacional o supranacional, permite establecer redes de frecuencia única.

-Todo esto supone una significativa evolución del medio, pero sólo con una mayor decisión empresarial, junto al apoyo de la administración, la radio digital podrá ganar terreno también entre la audiencia. Esa apuesta está por venir. Ahora algunas de sus ventajas aparecen como inconvenientes para la rentabilidad. Al final, lo que se impondrá es la mejor calidad, la cual, desde luego, pasa también por los contenidos. Toda evolución es un desafío. De momento, el futuro es incierto. Pero, ¿en qué progresión tecnológica no lo es?